Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1959/2020
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de diciembre de 2020
Asunto: se remite mensaje de plataforma PROintegridad
Expediente de Clasificación Archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/31.2020

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente los siguientes documentos:

1. Mensaje recibido a través de la plataforma PROintegridad de fecha catorce de diciembre del año en curso, con número de folio D20201214221738000254Zsa6b, enviado por la usuaria identificada como **Anónimo**, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso.
2. Correo electrónico número 1107/2020, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, enviado de la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx, dirigido a la cuenta oficial multimarcasrenova@gmail.com, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso.
3. Correo electrónico de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, de las 23:55 horas, enviado a la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx, del correo electrónico multicarmasrenova@gmail.com, compuesto de dos fojas útiles la primera su anverso y

reverso, la segunda por lo por su anverso.

4. Correo electrónico de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, de las 23:59 horas, enviado a la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx, del correo electrónico multicarmasrenova@gmail.com, compuesto de dos fojas útiles la primera su anverso y reverso, la segunda por lo por su anverso.

Documentos mediante los cuales expone hechos y conductas que resultan de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Secretaría de la Función Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA

Ccp. **José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública.** Para su conocimiento. Presente
Anónimo. Quien señala teléfono y correo electrónico para ser notificada: 22.11.28.33.88; multimarcasrenova@gmail.com, Para su notificación.
Archivo.

JRS